

Admisión

Perfil recomendado

El IC_Cartotechnology está abierto a asistentes con perfiles muy diferentes relacionados todos ellos con la geo-información. Está enfocado preferiblemente a profesionales con cierta experiencia laboral en los campos de geoinformación y geoservicios.

Opciones de inscripción y precios

El estudiante puede cursar el programa IC_Cartotechnology completo, o bien elegir un itinerario o un módulo (materia) por separado. Es decir, las opciones son:

- Posgrado completo
 - Itinerario
 - Módulo (equivale a una materia)
- **Posgrado completo**
Precio inscripción: 5000€. El precio incluye el portátil que se usará durante todo el curso. Después de cursar todas las materias de la fase 2, el portátil pasará a ser propiedad del estudiante.

First Payment - 50% of first phase fee before 16th September

Second Payment - 50% of first phase fee when the course starts

Third Payment – Second and Third phase fee before 16th December

- Itinerarios

ITINERARIO	PRECIO	MATERIAS INCLUIDAS
CARTO ITINERARY - 31 ECTS –	3400 €	<ul style="list-style-type: none">• Cartography I: Cartographic Foundations• Fundamentals of Geodesy, Surveying and Navigation Technologies• Cartography II: From data to management• Applications• Online Term 3: Living-Labs + Synthesis Seminar
EARTH ITINERARY - 29 ECTS –	3200 €	<ul style="list-style-type: none">• Introduction to Image Processing , Photogrametry and Earth Observation• Fundamentals of Geographic Information Systems• Geospatial modelling• Applications• Online Term 3: Living-Labs + Synthesis Seminar
BASIS ITINERARY TERM 1 - 15 ECTS	1800 €	<ul style="list-style-type: none">• Cartography I: Cartographic Foundations• Introduction to Image Processing , Photogrametry and Earth Observation

-		<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentals of Geodesy, Surveying and Navigation Technologies • Fundamentals of Geographic Information Systems
SMART ITINERARY	1800 €	<ul style="list-style-type: none"> • Cartography II: From data to management • Geospatial modelling • Web-based Cartography
TERM 2 - 15 ECTS		<ul style="list-style-type: none"> • Applications
-		

- **Módulos**

El estudiante también puede cursar materias por separado.

Precios:

Materia de 4 ECTS (100 horas de esfuerzo, 35 horas lectivas aprox.): 600€

Materia de 3 ECTS (75 horas de esfuerzo, 28 horas lectivas aprox.): 450€

Requisitos de Admisión

Los requisitos de admisión son:

- Los candidatos deben tener conocimientos en un área relacionada con la Geoinformación y Geoservicios: Sistemas de Información Geográfica, Cartografía, teledetección, geoinformática, etc.

O bien

- Los candidatos deben ser titulados universitarios en un área relacionada con la Geoinformación y Geoservicios: Geografía, Física, Geodesia, Topografía, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Caminos, Cartografía, Telecomunicaciones, etc.
Para solicitar la admisión, por favor, rellene el formulario de pre-inscripción (Pre-enrolment) y envíe los siguientes documentos:
 - Una carta de motivación indicando como encaja usted con los criterios de admisión
 - Un Curriculum Vitae detallando su experiencia académica y profesional incluyendo las referencias de publicaciones, honores o premios que pueda haber recibido
 - Dos cartas de recomendación de dos personas de referencia.

Enviar a:

Raquel Serrano Calvo

raquel.serrano@icc.cat

Una vez recibidas las candidaturas, el Comité de Admisión las evaluará de acuerdo con los criterios de admisión.

Criterios de admisión

Las candidaturas serán ponderadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Experiencia laboral en disciplinas relacionadas con la Geo-información y los Geo-servicios
- Coincidencia del perfil del candidato al contenido profesional posgrado y actividades del ICC.
- Nivel de inglés
- Si es aplicable, las calificaciones del título universitario

Documentos de inscripción

- Copia certificada y compulsada del pasaporte
- Una foto (formato: 3.5 x 4.5 cm).
- Copia de los títulos mencionados en el CV (Universidad / Master / Posgrado / Doctorado). En caso de querer obtener el Título de Posgrado de la UPC, esta copia debe ser legalizada (Ver las condiciones de las copias legalizadas en Requisitos del Título de Posgrado de la UPC)
- Documentos adicionales como el TOEFL, FCE, CAE, GRE, copias de publicaciones u otros documentos importantes de su carrera profesional.

Los estudiantes sin título universitario legalizado, tendrán un Certificado de Asistencia y Aprovechamiento del Curso expedido por la Fundación UPC si cumple los siguientes requisitos:

- Asistencia a clase es obligatoria en, al menos un 80% de las horas presenciales
- El estudiante debe superar con éxito los test de evaluación (exámenes, test, proyectos y seminario)

Los estudiantes con título universitario legalizado, podrán obtener el Título de Posgrado de la UPC.

En caso de cursar un itinerario o un módulo, el Certificado de Asistencia y Aprovechamiento del Curso será expedido por el Instituto Cartográfico de Cataluña.

Título de Posgrado de la UPC - Requisitos

Requisitos para obtener el título de Posgrado expedido por la Universidad Politécnica de Cataluña:

- Asistencia a clase es obligatoria en, al menos un 80% de las horas presenciales
- El estudiante debe superar con éxito los test de evaluación (exámenes, test, proyectos y seminario)
- Entregar el título universitario legalizado.

Legalización de títulos

Para formalizar la inscripción a un máster o posgrado, hay que entregar una copia del título universitario.

Para los **alumnos de países de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** no será preciso que la fotocopia del título esté legalizada.

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Chipre.

La legalización del título tampoco se exigirá a los ciudadanos de Suiza, por acuerdo bilateral con la UE.

Para **el resto de alumnos extranjeros**, los títulos deben estar debidamente legalizados, de acuerdo con las condiciones siguientes:

- **Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de la Haya.** La legalización única o "apostilla" expedida por las autoridades competentes del país es suficiente.

Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaijan, Bahamas, Barbados, Belice, Bielorrusia, Bosnia Herzegovina, Botsuana, Brunei-Darussalam, Bulgaria, Colombia*, Croacia, Dominica, El Salvador, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación Rusa, Fiji, Granada, Hong Kong, Honduras, isla Mauricio, isla Niue, islas Marshall, Israel, Japón, Kazajstán, Lesoto, Liberia, Macao, antigua República Yugoslava de Macedonia, Malawi, Malta, México, Montenegro, Namibia, Nueva Zelanda, Panamá*, Puerto Rico, Samoa Occidental, San Cristóbal y Nieves, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Surinam, Suazilandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía y Venezuela*.

Extensiones: Países Bajos (Antillas Holandesas, Aruba); Reino Unido (Anguila, Jersey, isla de Guernesey, isla de Man, Bermudas, Territorio Antártico Británico, islas Caimán, islas Falkland, Gibraltar, Montserrat, Santa Helena, islas Turcos y Caicos, e islas Vírgenes).

- **Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio Andrés Bello.** Deben ser legalizados por vía diplomática.

Bolivia, Colombia*, Cuba, Chile, Ecuador*, Panamá*, Paraguay, Perú y Venezuela*.

(*) Cuando el país sea signatario del Convenio de la Haya y del Convenio Andrés Bello podrá seguir el proceso de legalización por vía diplomática que elimina el último trámite de la legalización ordinaria y resulta más sencillo.

Los alumnos tendrán que solicitar la legalización a los siguientes organismos:

Ministerio de Educación del país de origen;
representación diplomática o consular de España en el país de origen.

- **Documentos expedidos en el resto de los países.** Los alumnos tendrán que solicitar la legalización a estos organismos:

Ministerio de Educación del país de origen;
Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidió el título;
representación diplomática o consular de España en el país de origen.

- **Documentos expedidos por autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España.** Deben legalizarse en el Ministerio español de Asuntos Exteriores.

Traducción de títulos

Los documentos o títulos extranjeros en otra lengua que no sea el español tendrán que ser traducidos a este idioma según establece el artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Podrán hacer la traducción oficial::

- un traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España;
- cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero;
- la representación diplomática o consular en España del país originario del solicitante o, en su caso, del país del que procede el documento.

